

Resolución Digital CDFHyCS N° 499 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Actividad de Capacitación y Formación Continua (AFyCC): Patrimonio y Archivos en Red: Ciclo de Formación para el Territorio del Chubut”, presentado por la Universidad del Chubut (Resolución Rectoral N.º 95) (TRA-FHyCS-MEyS N.º 20544/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por Lucía Belén Ruiz, docente de la Universidad del Chubut y Pablo Blanco, docente del Departamento de Historia (sede Trelew) y Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales (INSHIS) y Departamento de Historia (sede Trelew).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a: Universidad del Chubut.

Que la propuesta tiene como objetivos: Generar un espacio de formación y capacitación continua sobre el patrimonio cultural en la Provincia del Chubut, promoviendo el dialogo interinstitucional y una perspectiva crítica, actualizada y regional en la gestión de los acervos y bienes culturales; Formar actores clave en gestión, conservación, archive y museología crítica, brindando herramientas conceptuales y metodológicas contemporáneas; Articular una agenda común de trabajo sobre patrimonio entre los municipios de Gaiman, Puerto Madryn, la Subsecretaria de Cultura Provincial en Rawson, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew y la Universidad del Chubut.

Que se desarrollará desde agosto de 2026 a julio de 2028, en Trelew y formatos híbridos.

Que dicha actividad está destinada a todo público interesado, con prioridad a los trabajadores/as de museos, archivos y sitios históricos.



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de agosto de 2026 ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Actividad de Capacitación y Formación Continua (AFyCC): Patrimonio y Archivos en Red: Ciclo de Formación para el Territorio del Chubut”, presentado y dirigido por Lucía Belén Ruiz, a realizarse desde agosto de 2026 hasta julio de 2028, en Trelew y formatos híbridos.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora, representando a la Facultad de Humanidades, a: Mónica Gatica, Gonzalo Pérez Álvarez, Axel Binder, Manuel Gutiérrez, Nadia Donati.

Art. 3º) Encomendar a Pablo Blanco, como Secretario de Extensión de la FH y CS, solicitar a Lucía Belén Ruiz de la Universidad del Chubut, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

lmo

mmm

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario

Silvana Beatriz dos Santos-Presidente

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 07/09/2026 10:40:10
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 16:16:59
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 09:00:24
Razon: Autorizado por JOSE ENRIQUE GIRI